



Informe que presenta la Secretaria del
Consejo General en cumplimiento al artículo
36 del reglamento de quejas y denuncias del
Instituto Nacional Electoral

A. Anual 2023

En el periodo del 1 enero al 31 de diciembre de 2023, se registraron un total de **1,617 procedimientos administrativos sancionadores**, 1,377 procedimientos se han tramitado por la vía especial y 240 por la vía ordinaria.

I. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS

1. En 2023 se iniciaron a instancia de ciudadanos **124** procedimientos sancionadores ordinarios (POS), así como **116** de manera oficiosa.
2. La materia central de los **240** POS es la presunta:

Afiliación indebida por partidos políticos	124
Procedimientos oficiosos en cumplimiento al Acuerdo INE/CG615/2023 (principios de imparcialidad e independencia en el proceso de contratación de SE y CAE)	85
Incumplimiento de obligaciones por partidos políticos	12
Omisión de dar respuesta a requerimientos de información	10
Omisión de devolver cuadernillos	2
Obtención de apoyos para Revocación de Mandato	1
Pérdida de registro de partido político	1
Aportaciones indebidas	1
Omisión de incorporar identificadores ID INE	1
indebido nombramiento como representante de partido ante mesa directiva de casilla	1
Otros	2

3. POS concluidos.

Durante 2023 se concluyeron un total de 179 expedientes registrados como POS, correspondientes a los siguientes años:

POS resueltos en 2023	
2019	1
2020	41
2021	71
2022	42
2023	24
Total	179

El sentido de los 179 expedientes concluidos es:

Se acredita	No se acredita	Sobreseídos	Baja administrativa	No presentados	Total
115	54	7	1	2	179

En el **anexo 1** se presenta el detalle de los **179** expedientes concluidos, incluyendo fecha y sentido de la resolución, información sobre la impugnación y, en su caso, la fecha y sentido de la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (SS TEPJF).

De las resoluciones dictadas en el período que se informa se impugnaron **80 (44.94%)**, se confirmaron **76 (95%)**, **1 (1.25%)** fue revocada, **1 (1.25%)** se desechó. Actualmente se encuentran pendientes de resolver **2 (2.5%)** por parte de SS TEPJF.

En el **anexo 2** se presentan los casos impugnados, con detalle de sentido de las sentencias y efectos, en su caso.

4. POS pendientes de resolver.

El número de procedimientos concluidos y pendientes de resolver, según el año de registros de estos, es el siguiente:

Año de registro	Iniciados	Pendientes	
2019	186	1	0.54%
2020	300	11	3.67%
2021	249	29	11.65%
2022	113	45	46.91%
2023	240	216	90%
TOTAL	1088	302	27.75%

En el **anexo 3**, para cada caso, se incluye estado procesal, actuación más reciente y síntesis de los trámites realizados para la sustanciación.

II. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES

1. Durante 2023 se recibieron **1,702** quejas, mismas que fueron radicadas en **1,377** expedientes de PES en los que aparecen como actores partidos políticos (861 casos) y ciudadanos (475), o fueron iniciados de oficio (41 casos).

2. La materia central en los expedientes es la siguiente.

Actos anticipados	1,022
Violaciones al artículo 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución	99
Interés superior de la niñez	89
Uso indebido de pauta	56
Violencia política en razón de género	31
Calumnia	21
Adquisición o contratación de tiempos en radio y televisión	18
Incumplimiento al pautado	8
Incumplimiento de medida cautelar	6
Difusión de propaganda gubernamental	4
Promoción personalizada	4
Uso indebido de recursos	1
Otro	18

3. Estado que guardan los procedimientos especiales sancionadores 2023

Año	Expedientes	Remitidos a SRE TEPJF	Desechadas o no presentadas	Bajas e incompetencias	Sustanciación	
2023	1377	166	309	2	900	65.35%

4. En el **anexo 4** se presentan a detalle de los casos. Tratándose de PES concluidos, se incluye fecha de remisión a la SRE TEPJF, el sentido de la sentencia y, en su caso, la impugnación, sentido y fecha de sentencia de SS TEPJF.

III. SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES

1. En 2023 se solicitaron **1,278** medidas cautelares dentro de los procedimientos que se informan, **815** por partidos políticos, **450** por ciudadanos y **13** por autoridad electoral.
2. La materia central de las solicitudes es la siguiente.

Actos anticipados	986
Interés superior de la niñez	85
Violaciones al artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución	71
Uso indebido de pauta	41
Calumnia	28
Violencia política en razón de género	27

Adquisición o contratación de tiempos en radio y televisión	16
Incumplimiento de medida cautelar	4
Difusión de propaganda gubernamental	3
Violación a la veda electoral	2
Incumplimiento de obligaciones de partidos políticos	1
Incumplimiento de lineamientos	1
Propaganda contraria a la norma	1
Símbolos religiosos	1
Otro	11

- De las solicitudes presentadas, la Comisión de Quejas y Denuncias atendió **530** (en 344 acuerdos) y la UTCE **720**. A la conclusión del año que se informa, se encontraban en trámite **28**.
- De los **344** acuerdos emitidos por la Comisión de Quejas y Denuncias respecto a solicitudes de medidas cautelares, en **104** (30%) se declaró la procedencia de la medida cautelar y en **240** (70%) la improcedencia.
- De los acuerdos de la Comisión de Quejas y Denuncias fueron impugnados **115** (33.43%), resultando **78** (68%) confirmados; **20** (17%) se desecharon; **15** (13%) se revocaron y **2** (2%) se encuentran pendientes de resolución.

Procedimientos sancionadores ordinarios, relacionados con proceso de contratación de SE y CAE.

- A propuesta de la UTCE la Comisión de Quejas y Denuncias emitió **7** acuerdos de medidas cautelares relacionados con la posible vulneración a los principios de independencia e imparcialidad en la integración o conformación de los órganos electorales que participarán en los procesos electorales federal y locales 2023-2024, en atención al ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ADENDA PARA INCORPORAR CRITERIO QUE ATIENDE EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES QUE FORMA PARTE DE LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2023-2024 Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, QUE SERÁ APLICABLE AL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 Y, EN SU CASO, A LOS EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DE ÉSTE.

2. Como consecuencia de los acuerdos dictados, resultó procedente la adopción de medidas cautelares en contra de **70** aspirantes al cargo de supervisor/a electoral y/o capacitador/a asistente electoral, con el efecto de **impedir a dichas personas continuar con el procedimiento de reclutamiento y contratación respectivo, hasta en tanto se resuelva en definitiva el procedimiento ordinario instruido.**

Lo anterior, porque, de permitirlo, y resultar inexistente la infracción a cargo del instituto político, se violarían en perjuicio de la función electoral los principios de imparcialidad e independencia, al haberse permitido que una persona afiliado a un partido político, intervenga directamente en la organización y conducción del proceso electoral.

3. De los acuerdos antes referidos se impugnó **1** (14%), mismo que fue confirmado¹.

IV. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES SUSTANCIADOS EN LAS JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES

1. En 2023 se radicaron **58** PES por parte de las Juntas Locales y Distritales del INE², distribuidos de la siguiente manera:

Chihuahua	19
Nuevo León	7
Tamaulipas	7
Baja California	5
Coahuila	5
Tlaxcala	5
Veracruz	3
Jalisco	2
Oaxaca	1
Guerrero	1
Puebla	1
Sonora	1
Aguascalientes	1

V. PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN DE CONSEJERÍAS ELECTORALES DE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES (PRCE)

¹ ACQyD-INE-349/2023- SUP-JDC-61-2024

² Información proporcionada por las Juntas Locales del Instituto, en cumplimiento a requerimiento realizado por su Secretaría Ejecutiva.

1. Durante 2023 se registraron **20** quejas de procedimientos de remoción de Consejerías Electorales de OPLE, **10** de los expedientes se concluyeron y **10** quejas quedaron en sustanciación.³

En el **anexo 5**, se presentan con detalle los casos radicados y concluidos entre 2016 y 2023.⁴

2. De las **10** quejas concluidas, en **3** casos se tuvieron por no presentadas y **7** de ellas fueron desechadas. **1** de esos desechamientos fue impugnado y por la SS del TEPJF.

En el **anexo 6**, se presentan los procedimientos pendientes de resolución al término de 2023.

En 2023 se remitieron a diversas autoridades 48 escritos de quejas presentadas ante el Instituto en los que se declinó competencia, mismos que se encuentran detallados en el **anexo 7**.

³ Las 10 quejas conforman 8 procedimientos, por acumulación.

⁴ Incluidas bajas administrativas y acuerdos de no presentado.

B. Del 1 al 17 de enero de 2024

En el periodo del **1 al 17 de enero de 2024**, se registraron un total de **88 procedimientos administrativos sancionadores**, 67 procedimientos se han tramitado por la vía especial y 21 por la vía ordinaria.

I. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS

1. Del 1 al 17 de enero de 2024 se iniciaron a instancia de ciudadanos **9** POS, así como **12** de manera oficiosa.
2. La materia central de los **21** POS es la presunta:

Afiliación indebida por partidos políticos	9
Procedimientos oficiosos en cumplimiento al Acuerdo INE/CG615/2023	12

3. Durante el período que se informa no se han concluido expedientes registrados como POS.
4. POS pendientes de resolver (acumulado).

El número de procedimientos concluidos y pendientes de resolver, según el año de registros de estos, es el siguiente:

Año de registro	Iniciados	Pendientes	
2019	186	1	0.54%
2020	300	11	3.67%
2021	249	29	11.65%
2022	113	45	46.91%
2023	240	216	90%
2024	21	21	100%
TOTAL	1,109	323	29.12%

En el **anexo 3.1**, para cada caso, se incluye estado procesal, actuación más reciente y síntesis de los trámites realizados para la sustanciación.

II. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES

1. En el periodo que se informa se recibieron **67** quejas, mismas que fueron radicadas en igual número de expedientes de PES en los que aparecen como actores partidos políticos (34 casos) y ciudadanos (33).
2. La materia central en los expedientes es la siguiente.

Actos anticipados	27
Interés superior de la niñez	11
Uso indebido de pauta	8
Violaciones al artículo 134, párrafos séptimo y octavo	5
Otro	5
Adquisición o contratación de tiempos en radio y televisión	5
Promoción personalizada	4
Violencia política en razón de género	2

3. Estado que guardan los procedimientos especiales sancionadores 2024.

Año	Expedientes	Remitidos a SRE TEPJF	Desechadas o no presentadas	Bajas e incompetencias	Sustanciación	
2024	67	0	10	0	57	85%

4. En el **anexo 4.1** se presentan a detalle de los casos.

III. SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS⁵

1. En el periodo que se informa, se recibieron **75** solicitudes de medidas cautelares, **37** por partidos políticos, **35** por ciudadanos y **3** por autoridad electoral.
2. La materia central de las solicitudes es la siguiente.

Actos anticipados	31
Violaciones al artículo 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución	16
Interés superior de la niñez	14
Uso indebido de pauta	6

⁵ Corte ajustado al 20 de enero

Adquisición o contratación de tiempos en radio y televisión	4
Incumplimiento de obligaciones de partidos políticos	1
Violencia política en razón de género	1
Otro	2

3. Durante el periodo que se informa se atendieron diversas solicitudes de medidas cautelares tanto de 2023 como de 2024, de la manera siguiente:
 - De **2023: 13** solicitudes (en **12** acuerdos) por la Comisión de Quejas y Denuncias y **6** por acuerdos de la UTCE, quedando en trámite **10** solicitudes.
 - De **2024: 20** solicitudes (en **16** acuerdos) por la Comisión de Quejas y Denuncias y **20** en acuerdos de la UTCE, quedando en trámite **35** solicitudes.
4. De los **28** acuerdos emitidos por la Comisión de Quejas y Denuncias, respecto a solicitudes de medidas cautelares, en **6** (21%) se declaró la procedencia de la medida cautelar y en **22** (79%) la improcedencia.
5. De los acuerdos de la Comisión de Quejas y Denuncias fue impugnado **1** (3.5%), el cual se encuentra pendiente de resolución.

Procedimientos sancionadores ordinarios, relacionados con proceso de contratación de SE y CAE.

1. A propuesta de la UTCE, la Comisión de Quejas y Denuncias emitió **10** acuerdos de medidas cautelares relacionados con la posible vulneración a los principios de independencia e imparcialidad en la integración o conformación de los órganos electorales que participarán en los procesos electorales federal y locales 2023-2024, en atención al *ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ADENDA PARA INCORPORAR CRITERIO QUE ATIENDE EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES QUE FORMA PARTE DE LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2023-2024 Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, QUE SERÁ APLICABLE AL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 Y, EN SU CASO, A LOS EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DE ÉSTE.*

2. Como consecuencia de los acuerdos dictados, resultó procedente la adopción de medidas cautelares en contra de **144** aspirantes al cargo de supervisor/a electoral y/o capacitador/a asistente electoral, con el efecto de **impedir a dichas personas continuar con el procedimiento de reclutamiento y contratación respectivo, hasta en tanto se resuelva en definitiva el procedimiento ordinario instruido.**

Lo anterior, porque, de permitirlo, y resultar inexistente la infracción a cargo del instituto político, se violarían en perjuicio de la función electoral los principios de imparcialidad e independencia, al haberse permitido que una persona afiliado a un partido político, intervenga directamente en la organización y conducción del proceso electoral.

3. De los acuerdos antes referidos fueron impugnados **3⁶** (30%) los cuales se encuentran pendientes de resolución.
4. Finalmente, la Comisión de Quejas y Denuncias emitió Acuerdo General⁷ para que la UTCE aplicara en los POS instados por ciudadanos y oficiosos, relacionados con el proceso de contratación de SE y CAE -ante los mismos supuestos de los criterios sostenidos por dicha Comisión- las consecuencias señaladas, el cual se encuentra impugnado y pendiente de resolver por la SS del TEPJF.

En ese sentido, la UTCE emitió diversos acuerdos en su aplicación, por los que se impide a **118** personas continuar con el proceso de reclutamiento y contratación de SE y CAE en proceso electoral 2023-2024.

IV. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES SUSTANCIADOS EN LAS JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES

En el período de informe se han radicado **91** PES por parte de las Juntas Locales y Distritales del INE⁸, distribuidos de la siguiente manera:

⁶ ACQyD-INE-7/2024, ACQyD-INE-18/2024 y ACQyD-INE-23/2024.

⁷ ACUERDO GENERAL DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES Y PROCEDIMIENTOS OFICIOSOS, INICIADOS CON MOTIVO DE LA POSIBLE VULNERACIÓN AL DERECHO DE LIBERTAD DE AFILIACIÓN POLÍTICA, CON MOTIVO DE QUEJAS Y/O OFICIOS DE DESCONOCIMIENTO DE AFILIACIÓN, PRESENTADOS POR LAS Y LOS CIUDADANOS ASPIRANTES A CARGOS DE SUPERVISORES Y/O CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES, POR LA POSIBLE VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD EN LA INTEGRACIÓN O CONFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES QUE PARTICIPARÁN DE CARA A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2023-2024.

⁸ Información proporcionada por las Juntas Locales del Instituto, en cumplimiento a requerimiento realizado por la Secretaría Ejecutiva.

Chihuahua	43
Baja California	8
Nuevo León	7
Tamaulipas	7
Veracruz	5
Coahuila	5
Tlaxcala	5
Jalisco	2
Puebla	2
Sinaloa	2
Oaxaca	1
Guerrero	1
Sonora	1
Aguascalientes	1
Baja California sur	1

V. PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN DE CONSEJERÍAS ELECTORALES DE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES (PRCE)

1. En el periodo 2024 se han registrado **3** quejas de procedimientos de remoción de Consejerías Electorales de OPLE, con lo que se da un total de **13** quejas que se encuentran en sustanciación,⁹ tomando en consideración que **10** de estas corresponden al año 2023.

En el **anexo 5.1**, se presentan con detalle los casos radicados y concluidos entre 2016 y 2023,¹⁰ en tanto que, a la fecha que se informa, no hay resoluciones correspondientes a asuntos recibidos en 2024.

2. De los procedimientos que se encuentran en sustanciación, **7** se encuentran en diligencias de investigación y **3** en revisión de propuesta de proyecto de resolución.

En el **anexo 6.1**, se presentan los procedimientos pendientes de resolución.

3. En el periodo del informe se remitieron a diversas autoridades 5 escritos de quejas presentadas ante el Instituto en los que se declinó competencia, mismos que se encuentran detallados en el **anexo 7.1**.

⁹ 13 quejas conforman 10 procedimientos, por acumulación.

¹⁰ Incluidas bajas administrativas y acuerdos de no presentado.